



Con una ley, nuevo Gobierno buscará frenar el fracking

En sus nueve artículos, el proyecto presentado tiene como fin la prohibición de toda la exploración y producción de hidrocarburos por medio de la fracturación hidráulica.

TAL Y como lo había prometido cuando fue designada como ministra de Ambiente, Susana Muhamad y la hoy ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, ayer fue radicado un proyecto de ley en el Congreso que pretende prohibir el fracking.

Se trata de un documento firmado por 65 congresistas, entre los cuales se destacan Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, David Racero, Katherine Miranda, entre otros. En sus 9 artículos, este proyecto busca que no sea posible desarrollar el fracturamiento hidráulico para la explotación de gas y petróleo.

“Prohibase la exploración y producción de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales del tipo roca generadora (gas y petróleo de lutitas), arenas bituminosas, gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano”, reza el cuarto artículo.

Dentro de los argumentos esgrimidos están “la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socioambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento efectivo de las metas del Acuerdo de París”.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente, este proyecto se presentó después de “un trabajo colectivo” que propendiera por el cuidado a la vida.

Julio César Vera, presidente de Xua Energy, explicó que es “un poco desafortunado no poder evaluar el desarrollo de un potencial desarrollo que se puede hacer”. Aseguró que para el país lo mejor sería que en los próximos años se pueda obtener toda la información y datos para tomar la



No se podrán suscribir ... contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración”.

mejor decisión en cuanto al desarrollo o no de esta técnica. “Se debería dejar a la ciencia hablar y no tomar decisiones administrativas”, señaló.

Ahora bien, este documento se da en el marco del avance de dos proyectos piloto que surgieron como una recomendación del comité de expertos citado por el Gobierno Nacional en 2020. Uno de ellos, Kalé, ya recibió la licencia ambiental por parte de la Anla, con

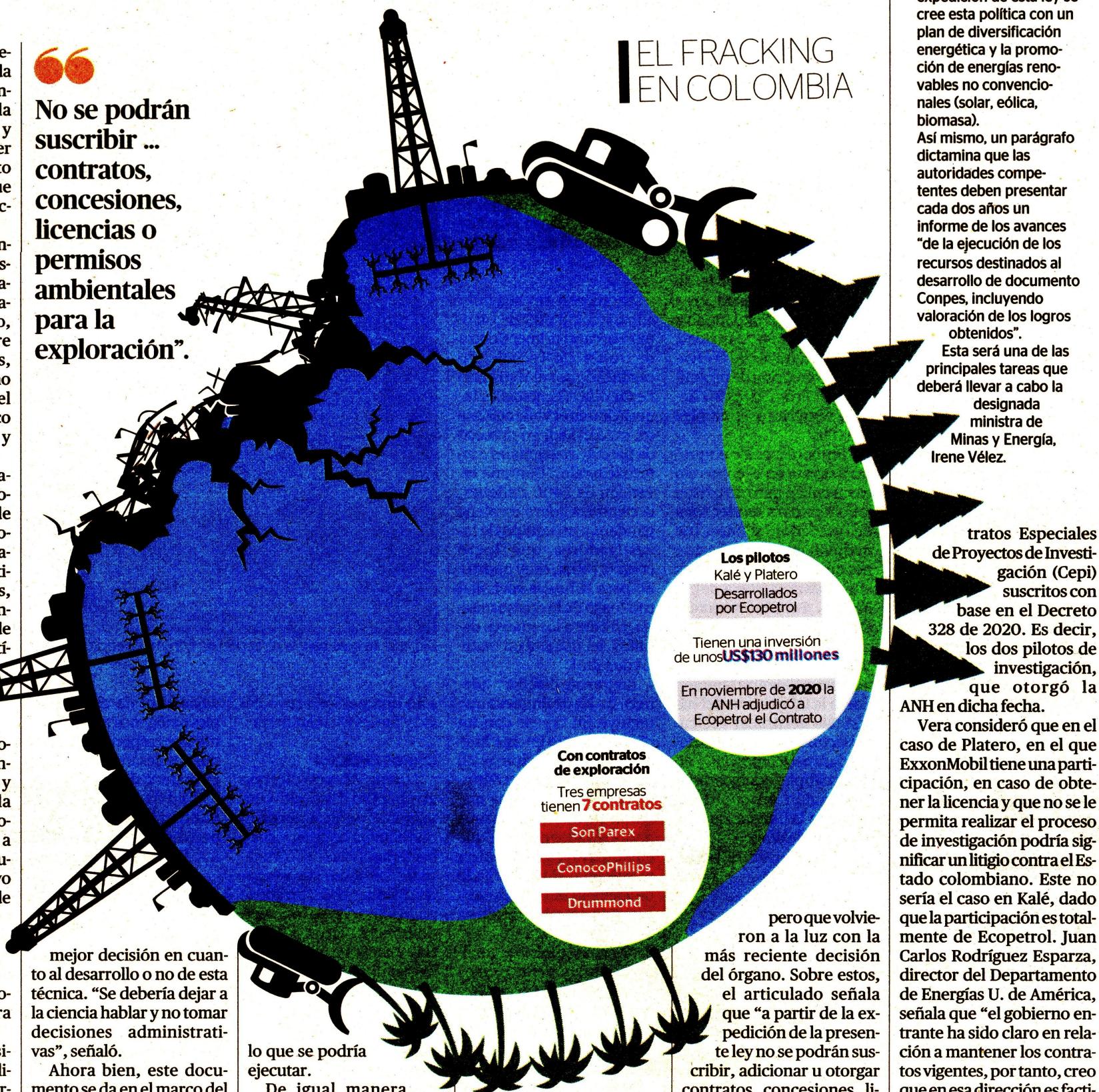
lo que se podría ejecutar.

De igual manera, después de que el Consejo de Estado dejara en pie las normas para el desarrollo de este tipo de práctica en el país, hay varias empresas que podrían argüir tener derechos adquiridos.

Cabe recordar que en

años pasados el país había firmado acuerdos para exploración con tres empresas: Parex, Drummond y ConocoPhillips. Son 7 proyectos que fueron suspendidos por el Consejo de Estado,

EL FRACKING EN COLOMBIA



pero que volvieron a la luz con la más reciente decisión del órgano. Sobre estos, el articulado señala que “a partir de la expedición de la presente ley no se podrán suscribir, adicionar u otorgar contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración, explotación y producción de los Yacimientos No Convencionales”.

Así mismo, el parágrafo 2 explica que esto también aplicará para aquellos Con-

TRANSICIÓN JUSTA

Uno de los títulos que incluye el articulado del Proyecto de Ley pretende la promulgación de una política de “Transición Energética Justa”. Este propone que en los dos años siguientes a la expedición de esta ley se cree esta política con un plan de diversificación energética y la promoción de energías renovables no convencionales (solar, eólica, biomasa).

Así mismo, un parágrafo dictamina que las autoridades competentes deben presentar cada dos años un informe de los avances “de la ejecución de los recursos destinados al desarrollo de documento Conpes, incluyendo valoración de los logros obtenidos”.

Esta será una de las principales tareas que deberá llevar a cabo la designada ministra de Minas y Energía, Irene Vélez.

tratos Especiales de Proyectos de Investigación (Cepi) suscritos con base en el Decreto 328 de 2020. Es decir, los dos pilotos de investigación, que otorgó la ANH en dicha fecha.

Vera consideró que en el caso de Platero, en el que ExxonMobil tiene una participación, en caso de obtener la licencia y que no se le permita realizar el proceso de investigación podría significar un litigio contra el Estado colombiano. Este no sería el caso en Kalé, dado que la participación es totalmente de Ecopetrol. Juan Carlos Rodríguez Esparza, director del Departamento de Energías U. de América, señala que “el gobierno entrante ha sido claro en relación a mantener los contratos vigentes, por tanto, creo que en esa dirección es factible la continuidad de los proyectos pilotos de Investigación Integral”.

Para que sea aprobado este Proyecto le surten una serie de debates que de acuerdo con Vera podrían tardar cerca de un año. ☺